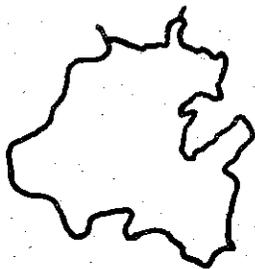


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de Septiembre de 1995.

Núm. 38

Director: **LIC. JORGE ROMERO ROMERO**
Director General de Gobernación

Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 16/95-14, 26/95-14, 31/95-14, 89/95-14, 259/94-14, 260/94-14, 261/94-14, 262/94-14 y 344/94-14.

Págs. 1 - 9

Acuerdo Número 13/ENS/OIH/95.- Emitido por el Secreta-

rio del Sistema de Educación Pública en Hidalgo.

Págs. 10 - 12

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 12 - 26

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de " Sucesión Agraria ", relativa al expediente número 16/95-14, correspondiente al Poblado de TIZAYUCA, Municipio TIZAYUCA, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

RESUELVE

" PRIMERO.- Es procedente la acción Sucesoria Agraria, ejercitada por la señora CARMELA CHAVEZ PEREZ y sus hijos de nombre ANTONIA, -- "MARIO, GENARO y TERESA, todos de apellidos MONROY CHAVEZ, sobre la unidad de dotación que perteneciera a quien llevó el nombre de TOMAS -- "MONROY MARTINEZ, ubicada en el poblado denominado Tizayuca, Municipio -- "de Tizayuca, en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.-En términos del artículo 18 Fracción III de la Ley -- "Agraria vigente, es de reconocerle derechos agrarios al señor MARIO -- "MONROY CHAVEZ, de la unidad de dotación que perteneciera a su padre, -- "TOMAS MONROY MARTINEZ.

" TERCERO.- Es procedente decretar la cancelación ante el Registro Agrario Nacional, del certificado número 2041466, a nombre de TOMAS "MONROY MARTINEZ, debido a que falleció el día diez de diciembre de mil -- "novecientos noventa.

" CUARTO.- Sirve la presente Resolución como documento y hace --
 "prueba plena para acreditar la calidad de ejidatario beneficiado en el --
 "presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 --
 "Fracción III, 148, 150, 151, 152 y demás aplicables de la Ley Agraria --
 "vigente.

" QUINTO.- Inscribábase en el Registro Agrario Nacional la presen-
 "te Resolución.

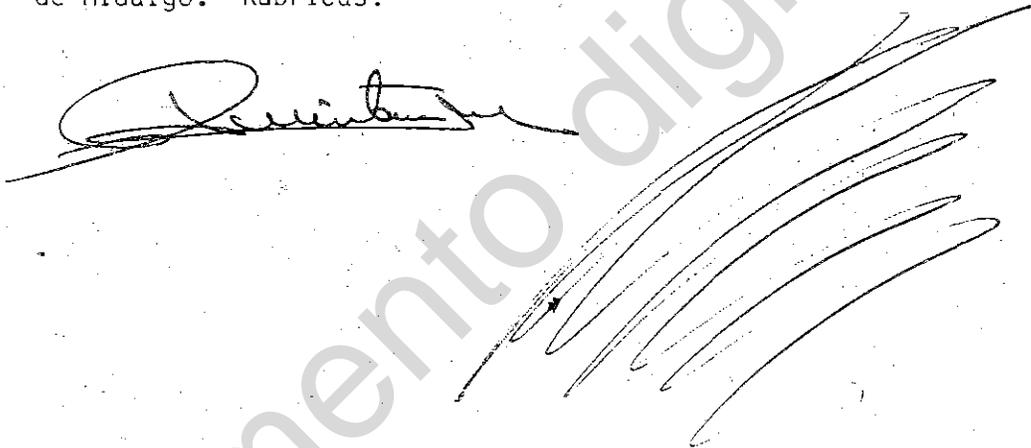
" SEXTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agrar- -
 "ria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEPTIMO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente -
 "Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico
 "Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los extra-
 "dos de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA,
 Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Es-
 tado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para cons-
 tancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete -
 días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado --
 de Hidalgo.- Rúbricas:




TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada por el TRIBUNAL UNITA-
 RIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de HI-
 DALGO, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente número-
 26/95-14, correspondiente al Poblado de SANTO DOMINGO AGUA ZARCA, Municipio -
 de HUASCA DE OCAMPO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en vía de JURISDIC - -
 "CION VOLUNTARIA promovió MARTIN OLIVER FRAGOSO.

"SEGUNDO.- Se declara que MARTIN OLIVER FRAGOSO a adquirido derechos - -
 "agrarios sobre la parcela ejidal descrita en esta Resolución en calidad de - -
 "ejidatario del Poblado de SANTO DOMINGO AGUA ZARCA, Municipio de HUASCA DE - -
 "OCAMPO, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- La presente Resolución se emite sin perjuicio de terceros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Inscribáse la presente Resolución en el Registro Agrario Nacional, en el Estado de Hidalgo.

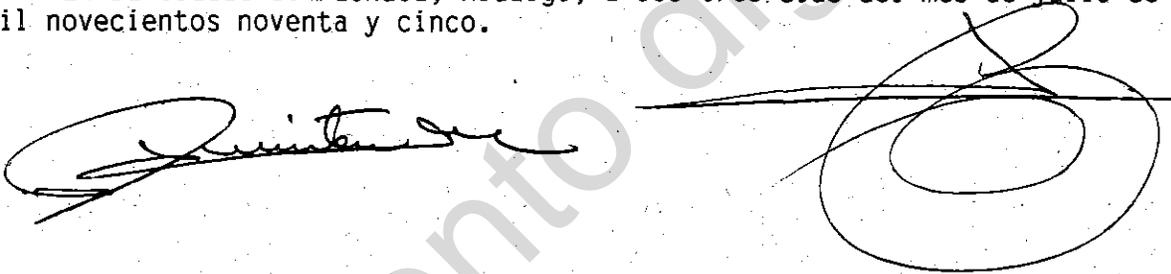
"QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

"SEXTO.- Notifíquese a la parte actora la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario, del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

"SEPTIMO.- Previa las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, Estadística e Informática archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos -- quien firma para su debida constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de HIDALGO, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente número 31/95-14, correspondiente al Poblado de SANTO DOMINGO AGUA ZARCA, Municipio de HUASCA DE OCAMPO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA promovió CANDIDA AGUILAR MORENO.

"SEGUNDO.- Se declara que CANDIDA AGUILAR MORENO ha adquirido derechos agrarios sobre la parcela ejidal descrita en esta Resolución en calidad de ejidataria del Poblado denominado SANTO DOMINGO AGUA ZARCA, Municipio de HUASCA DE OCAMPO, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- La presente Resolución se emite sin perjuicio de terceros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Inscríbese en el Registro Agrario Nacional, en el Estado de Hidalgo, la presente Resolución.

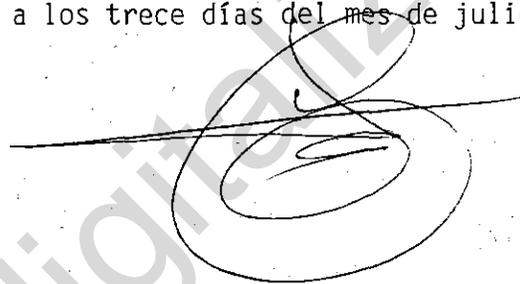
"QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

"SEXTO.- Notifíquese a la parte actora la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

"SEPTIMO.- Previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, Estadística e Informática archívese el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Jurisdicción Voluntaria", relativa al expediente número 89/95-14, correspondiente al Poblado SAN JERONIMO, Municipio HUASCA DE OCAMPO, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

RESUELVE

" PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en la vía de Jurisdicción Voluntaria promovió el señor ANDRES RAMIREZ RAMIREZ.

" SEGUNDO.- Se declara, que ha adquirido derechos agrarios el señor ANDRES RAMIREZ RAMIREZ, sobre su unidad de dotación, descrita en el Resultando Primero de este fallo, en calidad de ejidatario del poblado denominado San Jerónimo, Municipio Huasca de Ocampo, en el Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- La presente Resolución se emite sin perjuicio de terceros que mejores derechos representen.

" CUARTO.- Sirve la presente Resolución como documento y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidatario beneficiado en el presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 Fracción III, 150, 151, 152 y demás aplicables de la Ley Agraria vigente.

" QUINTO.- Notifíquese e inscribese en el Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

" SEXTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEPTIMO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 6 de junio de 1993, entre JUSTINO ISLAS GRANILLO y ESPERANZA HERNANDEZ RIVERA, IGNACIO TELLEZ HERNANDEZ y JUANA MANZO CEBALLOS, relativo al expediente núm. 259/94-14, correspondiente al poblado de SANTIAGO TLAPACOYA, perteneciente al Municipio de Pachuca, Hgo., mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado entre los señores JUSTINO ISLAS GRANILLO y ESPERANZA HERNANDEZ RIVERA, IGNACIO TELLEZ HERNANDEZ así como JUANA MANZO CEBALLOS el día seis de junio de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Delegación en el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

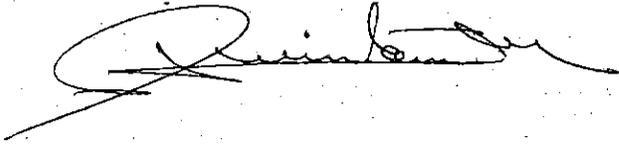
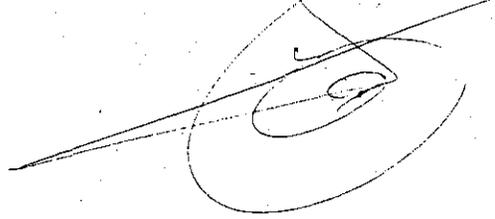
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado, y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes puntos resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Doctor RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la resolución emitida, respecto del convenio celebrado el día 17 de junio de 1994, entre REFUGIO LICONA MARQUEZ Y EMILIO LICONA ISLAS, relativo al expediente núm. 260/94-14, correspondiente al poblado de SAN JUAN CUAUTENGO, perteneciente al Municipio de San Agustín Metzquititlán, en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio --
"celebrado entre los señores REFUGIO LICONA MARQUEZ Y EMILIO LICONA IS-
"LAS el día diecisiete del mes de junio de mil novecientos noventa y --
"cuatro, ante las autoridades de la Delegación en el Estado de Hidalgo,
"de la Procuraduría Agraria.

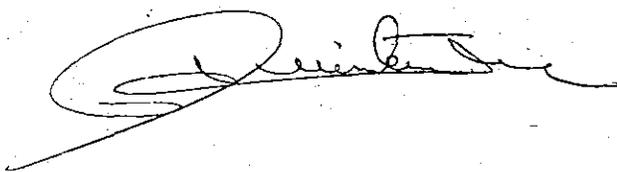
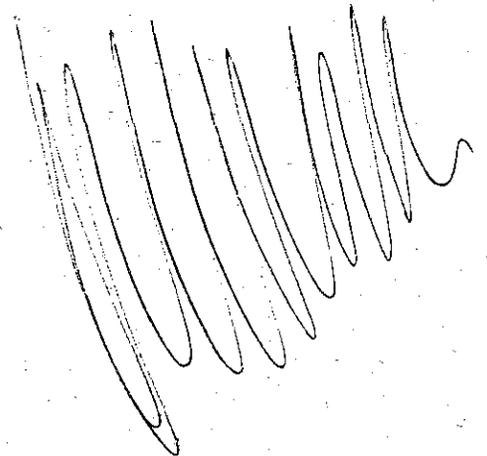
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se mencio
"na en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos
"los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, que-
"dando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo
"y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los intere
"sados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado, y --
"al Registro Agrario Nacional para su conocimiento.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes puntos --
"resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Esta
"do y fíjense en los estrados notificadores de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien --
firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la resolución emitida, respecto del convenio celebrado el día 6 de junio de 1994, entre los Organos de Representación de los poblados de EL PEDREGAL y SAN MARTIN, ambos del Municipio de Atotonilco El Grande, en el Estado de Hidalgo, relativo al expediente núm. - 261/94-14, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio -
"celebrado entre los Organos de Representación de los poblados de EL PE
"DREGAL y SAN MARTIN, ambos pertenecientes al Municipio de Atotonilco -
"El Grande, en el Estado de Hidalgo, el día seis del mes de junio de -
"mil novecientos noventa y cuatro, ante los funcionarios públicos de la
"Delegación en el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se mencio
"na en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos
"los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, que-
"dando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo
"y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los intere
"sados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado, y -
"al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes puntos re
"solutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado -
"y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Décimo Cuarto Distrito, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los quince días del mes -
de agosto de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la resolució emitida, respecto del convenio celebrado el día 18 de mayo de 1994, entre los Organos de Representación -- de los poblados de SAN CRISTOBAL y SAN JUAN METZTITLAN, ambos pertenecientes al Municipio de Meztlán, en el Estado de Hidalgo, relativo al expediente núm. 262/94-14; mismo que se eleva a la categoría de cosa -- juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto -- Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio -- celebrado entre los Organos de Representación de los poblados denomina -- dos SAN CRISTOBAL y SAN JUAN METZTITLAN, el día dieciocho del mes de -- mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante los funcionarios públi -- cos de la Delegación en el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agra -- ria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se mencio -- na en el resolutive anterior a la categoría de cosa juzgada para todos -- los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, que -- dando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo -- y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los intere -- sados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado, y -- al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes puntos re -- solutive publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado -- y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Décimo Cuarto -- Distrito en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de HIDALGO, - relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente número 344/94-14, correspondiente al Poblado de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de TEZONTEPEC -- DE ALDAMA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E.

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en vía de JURISDICCION-
"VOLUNTARIA promovió LEOBARDO MOTA OROPEZA.

"SEGUNDO.- Se declara que LEOBARDO MOTA OROPEZA ha adquirido derechos - -
"agrarios sobre la parcela ejidal descrita en esta Resolución en calidad de --
"ejidatario del Poblado de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de TEZONTEPEC DE AL
"DAMA, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- La presente Resolución se emite sin perjuicio de terceros que-
"mejores derechos representen.

"CUARTO.- Inscribáse en el Registro Agrario Nacional, en el Estado de Hi-
"dalgo, la presente Resolución.

"QUINTO.- Notifíquese a la parte actora la presente Resolución, publíquen
"se los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno --
"del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Honorable Tribunal--
"Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la Ciudad de Pachuca,
"Estado de Hidalgo.

"SEXTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede
"en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

"SEPTIMO.- Previa las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno,-
"Estadística e Informática archívese el presente expediente como asunto resuel
"to y totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, -
Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en-
la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, quien actúa legalmente con Secreta --
rio de Acuerdos quien firma para su debida constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los seis días del mes de julio de mil
novecientos noventa y cinco.

**Instituto Hidalguense
de Educación**



OMAR FAYAD MENESES, SECRETARIO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA DE HIDALGO Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 10, 11, 13 FRACCION VI DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION, 11° FRACCION I DEL DIVERSO QUE MODIFICA AL DECRETO DE CREACION Y,

CONSIDERANDO

I.- QUE EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1994, LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. **CARLOS LISANDRO DORANTES DEL ROSAL**, SOLICITO AL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION SE LE OTORGUE AUTORIZACION A EFECTO DE IMPARTIR LICENCIATURAS EN LAS ASIGNATURAS DE ESPAÑOL, MATEMATICAS, GEOGRAFIA, HISTORIA, CIVISMO, BIOLOGIA, FISICA, QUIMICA, INGLES, PEDAGOGIA, PSICOLOGIA EDUCATIVA, EDUCACION INDIGENA, EDUCACION FISICA, EDUCACION ESPECIAL Y ORIENTACION VOCACIONAL, ASI COMO LA MAESTRIA EN ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SUPERIOR Y METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR.

II.- QUE SEGUN EL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION NORMAL EN VISITA DE SUPERVISION CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE EDUCACION.

III.- QUE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS" POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE, SE HAN COMPROMETIDO A AJUSTAR SUS ACTIVIDADES Y ENSEÑANZAS EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3o. DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY GENERAL DE EDUCACION, ASI COMO EN LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA EDUCATIVA.

IV.- QUE EL INMUEBLE QUE OCUPA TEMPORALMENTE EL PLANTEL DE REFERENCIA, REUNE LAS CONDICIONES HIGIENICO-PEDAGOGICAS REQUERIDAS, POR TRATARSE DE UN PLANTEL OFICIAL.

V.- QUE EL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE SATISFACEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO CORRESPONDIENTE.

VI.- QUE EL PROPIO ESTABLECIMIENTO CUENTA CON EL EQUIPO Y MATERIAL DIDACTICO NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

VII.- SE APROBO QUE LA INTEGRACION DE LOS GRUPOS FUERA HASTA DE 45 ALUMNOS, ASI COMO LOS HORARIOS DE CLASES CON LOS QUE FUNCIONA EL PLANTEL.

VIII.- QUE LA ASOCIACION CIVIL SOLICITANTE POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA OBLIGADO A SUJETAR A LA APROBACION PREVIA DE ESTA AUTORIDAD INCORPORANTE CUALQUIER MODIFICACION O CAMBIO RELACIONADO CON SU DENOMINACION, DOMICILIO, TURNO DE TRABAJO, ORGANIZACION DEL ALUMNADO, PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO, ASI COMO LA CONVOCATORIA QUE PARA CURSOS INTENSIVOS DE VERANO EMITA.

IX.- QUE LA ASOCIACION CIVIL SOLICITANTE SE COMPROMETE A OTORGAR BECAS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS QUE PARA EL EFECTO EMITA

EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION, ASI TAMBIEN, A DAR AVISO DE BAJA DEL PLANTEL A ESTA AUTORIDAD EDUCATIVA A MAS TARDAR 90 DIAS ANTES DE LA TERMINACION DEL CICLO ESCOLAR, ENTREGANDO TODA LA DOCUMENTACION OFICIAL Y SELLOS QUE VINIERA UTILIZANDO EN LA CERTIFICACION DE DOCUMENTOS.

X.- QUE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PLANEACION EDUCATIVA, HA REVISADO TODA LA DOCUMENTACION RELATIVA AL EXPEDIENTE INTEGRADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION SOLICITADA.

XI.- QUE EL TIPO SUPERIOR ESTA COMPUESTO POR LA LICENCIATURA, LA ESPECIALIDAD, LA MAESTRIA Y EL DOCTORADO, ASI COMO LA EDUCACION NORMAL EN TODOS SUS NIVELES Y ESPECIALIDADES.

XII.- QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 13 FRACCION VI DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION, CORRESPONDE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL, OTORGAR, NEGAR Y REVOCAR AUTORIZACION A LOS PARTICULARES PARA IMPARTIR LA EDUCACION PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMAS PARA LA FORMACION DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA.

POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O NUM. 13/ENS/01H/95

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS" A IMPARTIR EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE HIDALGO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, LAS LICENCIATURAS EN EDUCACION DE ESPAÑOL, MATEMATICAS, GEOGRAFIA, HISTORIA, CIVISMO, BIOLOGIA, FISICA, QUIMICA, INGLES, PEDAGOGIA, PSICOLOGIA EDUCATIVA, EDUCACION INDIGENA, EDUCACION FISICA, EDUCACION ESPECIAL Y ORIENTACION VOCACIONAL EN CURSOS INTENSIVOS DE VERANO; ASI COMO LA MAESTRIA EN ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SUPERIOR Y METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN LAS MODALIDADES ESCOLARIZADA Y MIXTA.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE HIDALGO QUEDA SUJETO A LA INSPECCION Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION.

TERCERO.- LA ASOCIACION DENOMINADA INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS PROPIETARIA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE HIDALGO, SE OBLIGA A OTORGAR AL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION EL 5 % DE BECAS SOBRE LA INSCRIPCION TOTAL DE LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA Y MAESTRIA.

CUARTO.- LA ASOCIACION CIVIL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS PROPIETARIA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE HIDALGO, DEBERA MENCIONAR EN LA DOCUMENTACION QUE EXPIDA Y PUBLICIDAD QUE HAGA EL NUMERO Y FECHA DE ESTE ACUERDO.

QUINTO.- LA AUTORIZACION QUE AMPARA EL PRESENTE ACUERDO ES INTRANSFERIBLE Y SURTIRA SUS EFECTOS EN TANTO QUE LA ASOCIACION CIVIL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES Y EL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE HIDALGO, SE ORGANICEN Y FUNCIONEN DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE ACUERDO.

SEXTO.- PUBLIQUESE EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

SEPTIMO.- UNA VEZ PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EL PRESENTE ACUERDO EL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE HIDALGO, TENDRA UN PLAZO NO MAYOR DE UN AÑO PARA QUE ADQUIERA EN

PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O COMODATO UN INMUEBLE PARA ESTABLECER SUS INSTALACIONES EDUCATIVAS YA QUE CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE ES UN PLANTEL OFICIAL.

DADO EN EN LA RESIDENCIA DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO DEL SISTEMA EDUCACION PUBLICA EN HIDALGO


LIC. OMAR FAYAD MENESES

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

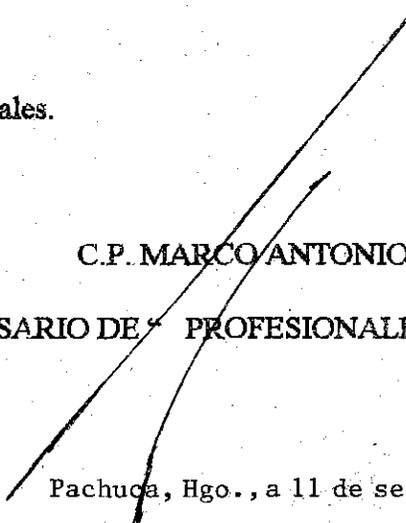
CONVOCATORIA

SEGUNDA

Se convoca a los accionistas de PROFESIONALES EN RESIDENCIAS, S. A. de C. V. a la Asamblea General de Accionistas que tendrá verificativo el día 16 de septiembre de 1995 a las 20: 00 horas en el domicilio social ubicado en Boulevard Everardo Márquez Km. 2 en Pachuca, Hgo., al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I.- Lista de Socios y en su caso determinación de existencia o inexistencia de Quorum legal.
- II.- Informe del Administrador correspondiente al periodo del 1o. de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1994, para efectos de su discusión y en su caso modificación y aprobación.
- III.- Informe del Comisario correspondiente al periodo del 1o. de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1994.
- IV.- Asuntos Generales.


C.P. MARCO ANTONIO DE LA CAJIGA ELIAS.

COMISARIO DE PROFESIONALES EN RESIDENCIAS, S.A. DE C.V.

Pachuca, Hgo., a 11 de septiembre de 1995.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALÍA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM02/95**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CARRETERAS, SOLICITADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS ESTATALES CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

MATERIAL SUJETO A ESTE CONCURSO:

No.CONCURSO	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	COSTO DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
DGCCE02/OM10/95	137 M ³ DE EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR2K	7 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995	N\$300.00	13 SEPTIEMBRE DE 1995 18:30 HRS.	19 DE SEPTIEMBRE DE 1995 11:00 HRS.
DGCCE03/OM11/95	6560 M ³ DE MATERIAL PETREO	7 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995	N\$ 300.00	14 DE SEPTIEMBRE DE 1995 18:30 HRS.	19 DE SEPTIEMBRE DE 1995 18:30 HRS.

* LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL PETREO Y EL LUGAR DE ENTREGA DE AMBOS MATERIALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS).

EL COSTO DE LAS BASES DEBERÁ PAGARSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

EN LA COMPRA DE SUS BASES, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO INDICANDO EL NUMERO DEL CONCURSO EN QUE DESEA PARTICIPAR.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y 41 DE LA LEY FEDERAL EN LA MATERIA.
3. REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.
4. RECIBO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIÓ EL IMPORTE DE LAS BASES.

III. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUAREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

IV. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. GUALBERTO REYES GARCÍA.

PACHUCA DE SOTO, HGO., SEPTIEMBRE 7 DE 1995.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Manuel Noriega Olgún, Endosatario en Procuración del C. Jesús Chavela Carpio, en contra del C. Andrés Beltrán y Roberto Beltrán L., expediente número 983/94.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, ubicado en el número 120 de la calle de Escandón, Barrio de San Juan de Guadalupe, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Convóquense postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11 once horas del día 13 trece de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 30 de agosto de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-06.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 25 de agosto del año en curso, dictado en el Juicio Ordinario Civil, promovido por Rodolfo A. López Ortega en contra de José Luis Aguilar Narváez, expediente número 1490/94 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627, del Código de Procedimientos Civiles, se publica: I.- Visto el estado procesal que guardan los autos y como lo solicita el ocursoante, díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda. II.- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha tres de abril del año en curso. III.- En cuanto admisión de pruebas de la parte demandada, no se hace especial pronunciamiento al respecto toda vez que no ofreció como consta en autos. IV.- Para el desahogo de las pruebas se elige la forma oral. V.- Se señalan las diez horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de pruebas dentro del presente Juicio. VI.- En preparación de la prueba confesional a cargo del demandado José Luis Aguilar Narváez, cítese por los

conductos legales a efecto de que comparezca el día y hora señalado a este H. Juzgado a absolver posiciones personalmente y no por apoderado legal, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad Judicial. VII.- En preparación de la prueba testimonial admitida a la parte actora, requiérasele para que el día y hora señalado presente en este H. Juzgado a sus testigos mencionados para que rindan su testimonio correspondiente, tal y como se comprometió hacerlo. VIII.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en atención a que el presente negocio se ha señalado día y hora para el desahogo de pruebas. IX.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Juez Primero Civil y Familiar Lic. José Manning Bustamante, que actúa con Tercer Secretario de Acuerdos C. Lic. J. Félix Rosales Márquez, que autentica y dá fé. Doy fé.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., septiembre 4 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-06.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

PABLO ORTIZ PEREZ, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Positiva, respecto de una Camioneta Marca Ford, Modelo 1976, Tipo Pick-Up, con número de serie F10GUB83071, número de Motor Hecho en México, con R.F.A. 8337501, Placas HH77175, a efecto de acreditar que es propietario de dicho vehículo, expediente número 607/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo, así como su fijación en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 25 de abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-06.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR:	HOTEL POSADA DEL REY
REGISTRO PATRONAL:	S15 10261 10
CREDITOS:	941042252
BIMESTRE:	5/94
IMPORTE:	N\$22,884.91
BASE DEL REMATE:	N\$37,440.00
POSTURA LEGAL:	N\$24,961.24
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA DE SOTO, HGO., 21 DE AGOSTO DE 1995.

A las 11:00 horas, del día 28 de septiembre de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01, en Plaza Constitución No.9 Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente, en base al Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Una camioneta Chevrolet, tipo Suburban, modelo 1989, No. de motor KM134932, serie No. SGCEC26L11, Reg. No. 9264427, en color azul oscuro combinada con gris, en regulares condiciones de hojalatería y pintura, con espejos laterales, los cristales están completos (excepto el parabrisas que está estrellado del lado del chofer), las defensas están en regulares condiciones, tiene las calaberas y fanales de luz, tiene algunos emblemas, las 4 llantas y rines están en regulares condiciones, las puertas abren bien, es eléctrica y automática, No. de placas HGL9151.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate se admitirán éstas hasta las 14:00 horas del día 27 de septiembre de 1995.

Los escritos de postores deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales el nombre o la razón social, fecha de constitución, clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

SRA. SILVIA I. ESPARZA CAMARGO

Vo. Bo.

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA
DELEGADO ESTATAL

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio, se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y la hora señalada para el remate a que se refiere la presente Convocatoria.

Publíquese Convocatoria el día 11 de septiembre de 1995.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR: CAJA POPULAR HUICHAPAN AC OFNAS. ADMINIST.
REGISTRO PATRONAL: R99 10276 10
CREDITO: 941041944
BIMESTRE: 5/94
IMPORTE: N\$31,041.12
BASE DEL REMATE: N\$36,864.00
POSTURA LEGAL: N\$24,577.23
LUGAR Y FECHA: PACHUCA DE SOTO, HGO., 21 AGOSTO 1995.

A las 10:00 horas, del día 28 de septiembre de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01, en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente, en base al Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Un camión marca Ford-F600, modelo 1985, motor 335-2V, No. B-47574, serie No. AC5JCP-47574, eje dual-5 velocidades, doble rodada. Condiciones: funcionando y en buen estado de conservación, sus sistemas de dirección, suspensión, caja de velocidades, frenos, motro carrocería, vestidura con caja de 5x3x2,80. Llantas: vida útil de media vida, refacción lisa. Caja redilas-plataforma, sin marca y modelo visible, metálica y madera de 5x3x2.80 mts. Condiciones: regular estado de conservación, fabricación aproximada 1986.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas hasta las 14:00 horas del día 27 de septiembre de 1995.

Los escritos de postores deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales el nombre o la razón social, fecha de constitución, clave de Registro Federal de contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA A. ESPERADA CAMARGO

Vo. Bo.

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA
DELEGADO ESTATAL

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio, se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y la hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese Convocatoria el día 11 de septiembre de 1995.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
 DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
 OFICINA PARA COBROS 13-01

E D I C T O

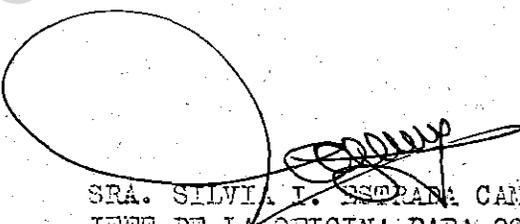
El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Afiliación Cobranza, a través de la Oficina para Cobros 13-01, da a conocer al patrón: FRANCISCO OLIVERA RUIZ, CONDOMINIOS TORRE GOBY ASOC., con registro patronal B70-21625-10, por Cuotas Obrero Patronales dejadas de pagar oportunamente: LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, de un bien inmueble de su propiedad consistente en: un predio urbano sin construcción consistente en el Lote No.9 de la Manzana 3 ubicado en la calle "RINCON DEL GIRASOL" del Fraccionamiento RINCON DEL VALLE ubicado al Poniente del Fraccionamiento VALLE DE SAN JAVIER en esta Ciudad de Pachuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: al Nororiente en 26.14 Mts. y linda con Lote No. 8 de la Manzana 3; al Sur: en 30.36 Mts. y linda con Lote No. 10 de la Manzana 3; al Oriente: en una línea quebrada de cuatro tramos, el primer es de línea recta y mide 23.79 Mts. y los tres restantes tramos son en línea curva y miden respectivamente 6.47 Mts y 4.693 Mts. y 1.65 Mts. y linda con rincón del Girasol; al Poniente: 42.555 Mts. y linda con propiedad particular.

Dicho bien fue valuado en la cantidad de \$562,200.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhorta para que en término no mayor de DIEZ días hábiles contados a partir de la última publicación del presente comparezca a la Oficina para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta sus últimas consecuencias.

Sirven de fundamento Legal los Artículos 134 Fracción IV, 140 y 175 del Código Fiscal de la Federación.

Publíquese el Edicto en las fechas 28 de Agosto; 04 de Septiembre y 11 de Septiembre del año en curso, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-3


 SRA. SILVIA I. SORIANO CAMARGO
 JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION DE AFILIACION COBRANZA
 DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL DE COBRANZA
 OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR: CATALISIS INDUSTRIAL, S. A.
 REGISTRO PATRONAL: H48-11291-10
 CREDITOS: 959001800, 959001893, 959001970, 959002250,
 941049245, 951007092, 951015755
 BIMESTRES: 1/93, 2/93, 3/93, 4/93, 6/94, 1/95 Y 2/95
 IMPORTE: N\$ 39,923.62
 BASE DEL REMATE: N\$ 276,480.00
 POSTURA LEGAL: N\$ 184,329.21
 LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO., 21 DE AGOSTO DE 1995

A las 9:00 hrs., del día 28 de septiembre de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina Para Cobros 13-01 en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Dos sopladores industriales marca "Roots" Connors Ville Blower, número de serie: 181261 y 182260. Los cuales sirven para alimentar de aire en grandes cantidades o volúmenes a reactores de los sistemas productivos de la empresa.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien, deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas hasta las 14:00 horas del día 27 de septiembre de 1995.

Los escritos de postores deberán contener los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales el nombre o la razón social, fecha de constitución, clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

EL JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA ESTRADA CAMARGO

Vo. Bo.

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA
 DELEGADO ESTATAL

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio, se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y la hora señalada para el remate a que se refiere la presente Convocatoria.

Publíquese Convocatoria el día 11 de septiembre de 1995

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de septiembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Lucio Baños Gómez en contra del C. Efraín Ramírez Gutiérrez, expediente número 1530/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 18 dieciocho de noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 23 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-24.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Eduardo Osorio Chong y Juan Javier Lugo Márquez, Apoderados Legales de BANCA SERFIN, S.A. vs. María Cirenía Muñoz Olvera y José Antonio Grajeda Muñoz, expediente No. 1842/993.

Emplácese a María Cirenía Muñoz Olvera y José Antonio Grajeda Muñoz, por medio de edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas para que en el término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar, asimismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad bajo apercibimiento que de no hacerlo así se les notificará por medio de cédula que se fije en los tableros de este H. Juzgado.

Quedan las copias de traslado a disposición de los demandados en el local de este H. Juzgado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-25.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Agripina Velázquez de Lucio en contra de los CC. Ascensión Orta Garnica, Cristóbal Lucio Montes de Oca y Sra. Concepción Cabrera, expediente número 771/91.

Visto el estado que guarda el presente juicio y en virtud de las manifestaciones vertidas, publíquense los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a fin de hacerles saber a Cristóbal Lucio Montes de Oca y Concepción Cabrera, que el presente Juicio se abrió a prueba, concediéndose un término de 10 diez días contados

a partir de la última publicación para ofrecer pruebas de su parte.

2 - 2

Pachuca, Hgo., agosto de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTELA A. HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-29

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Medrano Jasso, Endosatario en Procuración de Lic. Antonio Hernández Pérez, en contra de Alberto Larrieta Alamilla, expediente número 741/94.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de Septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$145,810.50 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico del Estado y El Sol de Hidalgo, así como tablero notificador del Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-29

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en contra de José Marcelo Hernández Torres y/o Patricia Berthely de Hernández, expediente 263/94, donde se dictó un auto que a la letra dice:

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en el presente Juicio a la demandada y cuya descripción obra en autos.

Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de octubre del presente año.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y los lugares públicos y en los estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 24 de agosto de 1995.-EL C. ACTUARIO.- P.D.D. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-25

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Rosa Madrid de la Concha, por su propio derecho, en contra de Gloria Cisneros de Navarro, expediente número 1669/94.

Toda vez que como consta en autos, las contestaciones a los oficios girados a diversas Dependencias, en las que hacen constar que no tienen registrado domicilio alguno a nombre de Gloria Cisneros de Navarro, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este H. Juzgado dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida de que en caso de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida de que en caso de no hacerlo así, se notificará por medio de cédula.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 24 de agosto de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-28.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 20 de septiembre de 1995. Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Trinidad Bernabé Zaragoza Tenorio en contra del C. Rafael Velázquez Piña, número de expediente 671/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 10 de julio del año próximo pasado, cuyas medidas y colindancias obran en autos y el cual se encuentra ubicado en la Calle Valle del Agua # 104, Manzana 8, Lote 5-0, Sección 7, en el Fraccionamiento Valle de San Javier.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$246,250.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., agosto 24 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-28

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JORGE LUIS AYALA ORTIZ, promueve Divorcio Necesario en contra de Fernanda Armida Maytorena Bustamante, expediente No. 402/95.

Se tiene al ocurso acusando la rebeldía en que incurrió la demandada al no haber contestado a la demandada entablada en su contra dentro del término concedido para ello, por lo que se tiene por perdido su derecho para hacerlo.

Se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

Se abre el pleito a prueba por un término de 10 diez días fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convengan.

En lo sucesivo, notifíquese a la C. Fernanda Armida Maytorena Bustamante por medio de cédula, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

Notifíquese a la demandada el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-29

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 260/93, promovido por Salvador González Cruz como Endosatario en Procuración de Aída Huerta Mendoza contra Raúl Díaz Rosales por el cobro de pesos y otras prestaciones, se señalaron las diez horas del día veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco para la celebración de la Segunda Almoneda de Remate, en la cual en pública subasta se rematará el siguiente bien inmueble ubicado en la Colonia Vicente Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- En 50.00 mts. linda con Bautista Fernández Monter; Al Sur.- En 50.00 mts. linda con Bautista Fernández Monter; Al Oriente.- En 50.00 mts. linda con Bautista Fernández Monter; Al Poniente.- En 50.00 mts. linda con Catalina Díaz Rosales inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 878, del Tomo 93, Sección Primera, del año de 1977.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N. cantidad a la cual ya se le tomó en consideración el veinte por ciento de la tasación prevista por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Sol de Tulancingo así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo de Bravo Hgo., septiembre de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de septiembre, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por D. Abelardo González Jimate, Endosatario en Procuración de Zapata, Tulancingo S.A. de C.V. y Otros en contra de Jorge Ramírez Domínguez y Carlos Ramírez Domínguez, expediente número 1591/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Lote 11, de la Manzana 46, de la Calle de Crisantemas, en la Col. El Rosario, Delegación Ixtapalapa, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$151,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 22 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-31.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados y descritos en diligencia de fecha 6 de abril de 1993, los cuales consisten en: un predio con construcción ubicado en Manzana 11, Lote 25, Fraccionamiento Real de Medinas; el segundo consiste en un predio con construcción, ubicado en Manzana 10, Lote 3, Sección Primera, Fraccionamiento Real de Medinas, ambas en Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes del primero: Al Norte 17.00 mts. linda con Lote 23, Al Sur en 17.00 mts. linda con Lote 27, Al Oriente en 8.00 mts. linda con Lote 26, Al Poniente en 8.00 mts. linda con Calle sin nombre. El Segundo: Al Norte en 10.00 mts. linda con Lote 5, Al Sur en 10.00 mts. linda con Calle s/n, Al Oriente en 28.00 mts. linda con Lote 4, Al Poniente en 28.00 mts. linda con Lote 2. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Miguel Angel Delgadillo Reséndiz, en contra de Valerio Paniagua Vargas y Georgina Fuentes Bustamante, expediente No. 337/93.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 27 de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$443,360.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta del descuento o reducción del 20% establecido por la Ley.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación de los inmuebles.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-22.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Baños Gómez en contra de Julio Ignacio Guerrero Rojo, Silvia Rojo Lugo y Marco Ignacio Guerrero Limón, expediente No. 1243/994.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada consistente en predio ubicado en la Calle de Club de Leones No. 6, de la Sección Fresno, en el Fraccionamiento Fresnos, en Tula de Allende, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 26.30 mts. linda con María Mendieta. Al Sur.- 26.50 mts. linda con Teófilo García. Al Oriente.- 5.50 mts. linda con Elías Reséndiz. Al Poniente.- 3.20 mts. linda con Calle Club de Leones.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:15 horas del día veintisiete de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-22.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En este H. Juzgado se ha dictado un auto que dice lo siguiente: visto el estado procesal que guardan los presentes autos procédase a emplazar por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, a María de los Angeles Maya Cruz y/o sucesión testamentaria o

intestamentaria a bienes de Santos Molina Rodríguez y/o quien tenga interés jurídico en los bienes del hoy finado, Santos Molina Rodríguez, haciéndole saber que en este H. Juzgado Severino Rodríguez Muleiro, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, dentro del expediente número 474/95 y que deberá comparecer en este H. Juzgado en un término legal de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, a contestar la demanda instaurada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo así, será declarada confesa presuntivamente de todos y cada uno de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndola para que señale domicilio en este H. Juzgado, para oír y recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo así, en lo subsecuente se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado salvo en los casos en que la Ley indique otra cosa, quedando en esta Secretaría a disposición de la parte demandada, copias simples de traslado de la referida demanda.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-21.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Francisco Castro Gabarrón en contra del C. Jorge Buenfil Piña, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice.

"Número de expediente 1663/94. Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 dieciocho de mayo de 1995, mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado Francisco Castro Gabarrón, con su escrito de cuenta visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 121, Fracción II, 253, 254, 264 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Vistas las constancias que obran en autos y como lo solicita la parte actora publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciéndole saber al C. Jorge Buenfil Piña, que hay una demanda instaurada en su contra para que dentro del término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación de edictos, se presente a dar contestación a la misma apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

II.- Quedan en la Secretaría de este H. Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado respectivas para efecto, de que esté en posibilidad de reproducir su correspondiente contestación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. César Raúl Becerra Choy, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario P.D.D. Marisol López Barrera, que dá fé. Dos rúbricas ilegibles".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 29 de mayo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. LEONARDO RAMIREZ FERNANDEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de César Samperio Pacheco, expediente número 23/94, decretándose venta pública subasta bien inmueble embargado descrito diligencia de fecha 21 de febrero de 1992, convocándose postores Tercera Almoneda de Remate tendrá verificativo local del Juzgado a las 11:00 horas del día 29 de septiembre del año en curso, sin sujeción a tipo publíquense edictos tres veces consecutivas dentro de nueve días lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble, Periódico Oficial del Estado y Periódico El Visor, inmueble ubicado Calle Vía Ferrocarril No. 106, Lote 24-A, Manzana 8, Fraccionamiento Aquiles Serdán, Pachuca, Hgo.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 30 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-06.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ordinario Civil (Especial Hipotecario), promovido por Jesús León García en contra de Amelia Hernández Ortiz, Susana Márquez Hernández, José Francisco, Enrique y José Arturo de apellidos Márquez Hernández, expediente número 731/94 la cual tendrá verificativo el día 26 de septiembre del año en curso, a las 9:30 horas, en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Una casa habitación ubicada en Calle Luis Ponce Norte, Núm. 305 Interior A, Colonia-Centro, Tulancingo, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre, los estrados de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble objeto del remate.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 18 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-22.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 16 de agosto actual, dictado en el expediente número 487/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Luis Eduardo Montaña Sandoval, Endosatario en Procuración de Gonzalo Aragón Rosales, en contra de Juan Zárate y/o Rosa Atanacio, se señalan las 10:00 horas del día 15 quince de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en este Juicio, del bien inmueble ubicado en Calle de Galeana, No. 313 en Tepeapulco, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y uno, en la que obran características del mismo, será postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$70,706.31 (SETENTA MIL SETECIENTOS SEIS NUEVOS PESOS 31/100 M.N.), menos el 20% veinte por ciento del valor del inmueble, se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre, como lo prevé el artículo del ordenamiento citado.

3 - 3

Apan, Hgo., a 18 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-21.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

**C. OLIVA PANIAGUA PEREZ
A DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 99/995, deducido del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Salvador Espitia Pérez, en contra de Oliva Paniagua Pérez, entre otras constancias obra lo siguiente:

"Apan, Hidalgo., a 29 veintinueve de mayo de 1995, mil novecientos noventa y cinco. Por presentado Salvador Espitia Pérez, promoviendo en términos de su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares se acuerda: I.- Toda vez que como consta en autos, ya existen los informes solicitados que dispone el artículo 92 del ordenamiento, se autoriza el emplazamiento solicitado por edictos.

II.- Háganse las publicaciones de los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la demandada Oliva Paniagua Pérez, que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de 40 días, contados después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial. III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Ofelia González Hernández, que actúa con Secretario Lic. Blanca Sánchez Martínez, que autoriza y da fé".

3 - 3

Apan, Hgo., a 10 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-24.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 11 once de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente número 942/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eivia Montaña Sandoval en su carácter de Endosatario en Procuración de Francisco Ramírez Sánchez, en contra de José Luis Andrade Ortiz y/o Esthela Díaz Morales, se han señalado las 11:00 once horas del día 20 veinte de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 5 cinco de julio del año próximo pasado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, pudiendo tomar parte de la subasta, al consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10% efectivo del valor del bien, siendo el valor pericial de N\$73,497.00 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Apan, Hgo., a 17 de agosto de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-21.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 13 trece de septiembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Baños Gómez en contra de Leopoldo Cabrera Reyes, expediente número 638/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 15 quince de julio de 1992, mil novecientos noventa y dos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$499,266.80 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 1995.-ELC. ACTUARIO. LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-23.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****C. ALBERTO GONZALEZ ANGELES.
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente número 1733/993, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Matilde Leticia Sosa Cisneros en contra de Alberto González Angeles, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Por presentada Matilde Leticia Sosa Cisneros, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60, 100 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles, Aplicado Supletoriamente, se acuerda: I.- Como lo solicita la promovente, se señalan de nueva cuenta las diez horas del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional a cargo del C. Alberto González Angeles y en su preparación cítesele, apercibiéndole que en caso de no comparecer el día y hora señalados para tal efecto, será declarado confeso de las disposiciones que se califiquen de legales con anterioridad. II.- Se señalan de nueva cuenta las diez horas del día veintisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial a cargo de los CC. José Luis Muñoz Velarde y José Pablo Mata Gómez, requiriendo al promovente a efecto de que presente a sus testigos el día y hora señalados para tal efecto, apercibiéndole que en caso de no presentarlos el día y hora señalados se declarará desierta dicha probanza. III.- Publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como por cédula que sea fijada en los tableros notificadores de este H. Juzgado. IV.- Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Ofelia González Hernández, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciado Javier Ramiro Lara Salinas, que autentica y dá fé.- Dos firmas ilegibles, Srio."

Lo que notifico a Usted para los fines legales que en el mismo se indican.

2 - 1

Apan, Hgo., 31 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-04

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****C. BENIGNO UTRERA CASTILLO.
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente número 362/994, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Flora Chávez Ramírez en contra de Benigno Utrera Castillo, se dictó un auto que dice:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 83, 85, 91, 92, 134, 135, 136, 174, 175, 177, 264, 266 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, y 627 del Código de Procedimientos Civiles, Aplicado Supletoriamente se acuerda: I.- Como lo solicita el promovente, se señalan de nueva cuenta las diez horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional a cargo del C. Benigno Utrera Castillo, persona a quien deberá citarse por medio de edictos, apercibiéndole que en caso de no comparecer el día y hora señalados para tal efecto, será declarado confeso de las posiciones que se califiquen de legales con anterioridad. II.- Como lo solicita el promovente, se señalan las diez horas del día veintiuno de septiembre del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de las testimoniales marcadas con los números tres del escrito de ofrecimiento de pruebas, requiriendo al promovente a fin de que presente a dichos testigos el día y hora señalados, apercibiéndole que en caso de no presentarlos será declarada desierta dicha probanza. III.- Para

efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, Aplicado Supletoriamente, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, haciendo saber el día y hora señalados para el desahogo de dichas probanzas. IV.- Notifíquese y cúmplase.

Lo que notifico a Usted para los fines legales que en el mismo se indican.

2 - 1

Apan, Hgo., 31 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-04.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 16 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Eiel Bracho Pérez contra Héctor Márquez Monter expediente No. 902/94.

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para ello.

II.- En consecuencia se declara presuntivamente confeso al demandado Héctor Márquez Monter de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

III.- Notifíquese en lo subsecuente al C. Héctor Márquez Monter por medio de cédula que sea fijada en los tableros notificadores de este Juzgado.

IV.- Se abre el período de ofrecimiento de pruebas de diez días para ambas partes.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. Valentín Echavarría Almanza, que actúa con Secretario Lic. Beatriz Nieto Velázquez, que dá fé.

Y de que se agregó. Con fundamento en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la parte demandada Héctor Márquez Monter este auto por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Doy fé.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., septiembre de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-05.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ERIC FUENTES TREJO, donde se encuentre: Se le hace saber que en el Juicio Ordinario Civil seguido en su contra por la señora María Sánchez Ramírez, en auto de fecha 27 de junio del año en curso, se tuvo por acusada la rebeldía en que incurrió Usted al no haber dado contestación a la demanda, abriéndose el presente negocio a prueba por un término legal de diez días fatales para ambas partes, y en cumplimiento al artículo 121 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó publicar el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

2 - 1

Zimapan, Hgo., agosto 23 de 1995.- EL C. SECRETARIO.- ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-04.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

A los sucesores de los CC. Juan e Isidro de Apellidos Nochebuena Flores se les hace saber que en los autos del expediente número 108/988 del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Rosa Flores Palacios, promovido por Juan, Isidro, Celestino y Genoveva de apellidos Nochebuena Flores. Existe un auto que a la letra dice: "En Metztlán, Hidalgo, a los 3 tres días del mes de julio del año de 1995 mil novecientos noventa y cinco. Por presentado Celestino y Genoveva de apellidos Nochebuena Flores, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda. I.- Por hechas las manifestaciones que hacen los promoventes en el de cuenta. II.- Notifíquese por edictos a los sucesores de los coherederos Juan e Isidro de apellidos Nochebuena Flores para que comparezcan a deducir derechos hereditarios en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario dentro de los 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en los periódicos antes citados. III.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Arturo Godínez Hernández, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Esperanza Hernández Mercado, que dá fé".

3 - 1

Metztlán, Hgo., a 9 de agosto de 1995.- LA C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ESPERANZA HERNANDEZ MERCADO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-04.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 672/92, promovido por Delfina Vera Hernández, en contra de Guadalupe Ortega Roldán, por el cobro de pesos y otras prestaciones, se señalaron las diez horas del día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, para la celebración de la Segunda Almoneda de Remate, en la cual en pública subasta, se rematará el siguiente bien inmueble: un terreno ubicado en la Ranchería de Metlaxintla, el cual se encuentra registrado bajo el número 755, a Foja 184, del Libro Primero, Tomo 32, del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Zacatlán, Puebla y dicho terreno se denomina la Mesa Chica.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad a la cual ya se tomó en consideración el 20% veinte por ciento de la tasación tal y como lo previene el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del inmueble embargado.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., septiembre de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-05.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARTIN GARCIA FLORES, promueve Divorcio Necesario

en contra de Ana Hortencia Anaya Chávez, expediente número 564/95.

Por presentado Martín García Flores con su escrito de cuenta se acuerda:

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento por edictos a la C. Ana Hortencia Anaya Chávez que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de treinta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así, se tendrá perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que imponga de ellas.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-30.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veinticuatro de agosto actual, dictado en el expediente número 20/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Elvia Montañó Sandoval Endosatario en Procuración del señor Ricardo Aguirre Zertuche, en contra del señor Armando Lagunas R., se señalan las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en Pública Subasta del bien inmueble ubicado en Andador ocho número 101, de la Colonia Morelos en Ciudad Sahagún, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$64,993.75 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 75/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., 31 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-04.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de veintinueve de agosto del año en curso, dictado en el expediente número 1508/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. R. Arturo López Cervantes, Endosatario en Procuración de la señora Francisca Jiménez Barrera, en contra de los señores Edmundo Juárez Márquez, Elvira Islas Romero y/o Alfonso Márquez Monterrubio se señalan las diez horas del día dos de octubre del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en Corregidora No. 35, Lote 10, Manzana XY, Fracc. DINA RENAULT SIDENA, en Cd. Sahagún, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$37,920.00 (TREINTAY SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble, de nueve en nueve días.

3 - 1

Apan, Hgo., 4 de septiembre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-05

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 18 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas se llevará a cabo la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Aranda Diego, en contra de Primo Mendoza Acosta, expediente No. 195/94, cuyas características son: Predio urbano sito en la Calle 7 de Febrero No. 209, con una superficie total de 269.15 mts., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 6.57 mts., con Calle 7 de Febrero y Elfejo Lucio Belio; Al Sur 13.25 mts. con Bulmaro Islas; Al Oriente 31.00 mts. con Félix Barrios y Concepción Vda. de Abad; Al Poniente 21.00 mts. y 10.00 mts., con Lucio Belio y Jorge Belio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$140,000.00 (CIENTO CUARENTAMIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 días en los Periódicos Oficial del Estado, edición Pachuca y Sol de Tulancingo, mismos que deberán de ser fijados en los tableros de este H. Juzgado así como en los lugares de costumbre y en el lugar de ubicación del predio motivo del presente remate. Convóquense postores.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 11 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-22.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Silvino López Cisneros, Endosatario en Procuración del Sr. Alvaro Mayorga Zerón en contra de José Isabel Flores Morales, expediente número 30/993.

Se decreta la venta en pública subasta del inmueble embargado en diligencia de fecha 30 treinta de noviembre de 1993, el cual consiste en un predio denominado "FINCA CONCHITA", ubicado en la Ranchería de Alumbres, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran dentro de autos.

Convóquese a postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 20 veinte de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de N\$87,354.60 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 60/100 M.N.), menos el 20%, valor pericial estimado en autos, para el inmueble señalado, anteriormente.

Publíquense edictos correspondientes, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Meztitlán, Hgo., agosto 14 de 1995.- LA C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ESPERANZA HERNANDEZ MERCADO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-24.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. TOMAS GUERRERO REYES

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el número 747/95, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, se ordenó notificarle que Víctor Manuel Ramos García, Valentín Guerrero Aldazo, Margarita Pereda T., Jaime Gazca Roa, Martha Patricia Sánchez de Enríquez, José Paz Vázquez Sánchez, Josefina Vázquez Hernández, Claudia Pereda Trejo, Santa Carmen Pereda Trejo promueven Juicio Ordinario Civil en su contra. Por ignorarse su

domicilio, se ordenó emplazarlo a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra en un término de sesenta días después de que sea publicado el último edicto oficial y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y se le notificará por medio de lista como está ordenado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, Edición Pachuca, Hidalgo y Edición Regional.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 15 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-18.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Federico Aguilar Uribe en contra de Ma. del Socorro Rivera Rivera, expediente número 184/95, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco. Por presentado Federico Aguilar Uribe, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Como lo solicita el promovente y en virtud de lo asentado en diligencia de fecha 2 dos de junio del año en curso, por el C. Actuario de este Juzgado emplácese a la demandada por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario Sol de Hidalgo, a fin de que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la publicación última de edictos en el Periódico Oficial del Estado conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma el C. Lic. César Raúl Becerra Choy, Juez Primero de lo Civil que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que da fé".

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-05

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

HORTENCIA BRAVO HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión respecto Predio Urbano, CASA Y SOLAR, ubicado en Plaza Cívica Benito Juárez Norte, Barrio Hondo, Huautla, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 295/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y el Diario El Sol de Hidalgo, que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y ubicación inmueble.

3 - 1

Huejutla, Hgo., a 2 de mayo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-04

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Juan Manuel Rodríguez Franco en contra de Jaime Soto Gómez, expediente Núm. 753/93, la cual tendrá verificativo el día 29 de septiembre a las 11:00 horas, del año en curso en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Un bien inmueble ubicado en Calle Francisco Villa S/N Col. Vicente Guerrero Primera Sección, Tulancingo, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$8,212.50 (OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días los que se fijarán en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar en donde se encuentra el bien inmueble objeto del remate.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 5 septiembre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-06.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 4 de mayo de 1995, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Remigio y Guillermo Martínez Reyna, en contra de Clara, J. Salomé y Cristino de apellidos Reyna Torrescano, expediente número 1293/94.

Como lo solicita el promovente se emplaza a los CC. demandados J. Salomé, Cristino y Clara de apellidos Reyna Torrescano, emplácese a los demandados por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, haciéndoles, saber que deberán presentarse a este H. Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-06.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha catorce de julio del año en curso dictado en el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Leonardo Rivas Martínez en contra de Irene Aldana Cruz, expediente 347/94 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Familiar se publica: I.- Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que la demandada Irene Aldana Cruz, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término que se le concedió para ello, se declara precluido el mismo y se le tiene por perdido ese derecho que dejó de ejercitar para todos los efectos legales ha que haya lugar. II.- En atención a lo anterior

notifíquese a la demandada por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, aún las de carácter personal. III.- Se declara cerrada la litis en este Juicio. IV.- Se abre un término de ofrecimiento de pruebas de diez días hábiles fatales para las partes, contados a partir de la notificación hecha en forma. V.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Juez Primero Civil y Familiar Lic. José Manning Bustamante, que actúa con Tercer Secretario de Acuerdos C. Lic. J. Félix Rosales Márquez que autentica y dá fé. Doy fé.

Publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 24 de agosto 1995.-EL C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-07.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ENRIQUE SANCHEZ BARRERA, promueve Divorcio Necesario en contra de Rosa Villarino Vega expediente número 548/95.

Atento al estado procesal que guardan los autos se autoriza el emplazamiento a la C. Rosa Villarino Vega por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a disposición de la demandada en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-07.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

PRESUNTOS HEREDEROS A BIENES DE HECTOR POMPEYO HERNANDEZ. DONDE SE ENCUENTRE.

Florencio Hernández Portilla y Eugenia Genoveva Hernández Portilla, promueven un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Héctor Pompeyo Hernández, expediente número 180/95, lo que se hace del conocimiento a toda persona que se crea con derecho a heredar los bienes del autor de esta Sucesión, para que se apersonen a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación. Publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en la Población de Alfajayucan, Hidalgo, por dos veces consecutivas, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 6 de 1995.-EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-09-07.